

Salta, 21 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.284/2014 Cuerpos: I, II, III, IV, V, VI, VII

RESD-EXA Nº 148/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo -Categoría 7 para la Dirección Administrativa de Alumnos del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, efectuada mediante RESD-EXA Nº 015/2015, enmarcada en el Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada mediante la resolución del Consejo Superior Nº 230/08 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA Nº 085/2016, se aprueba el Dictamen y la Ampliación del Jurado y se rechazan las impugnaciones presentadas por los postulantes, Sr. Pintos y Srta. Méndez.

Que de acuerdo al área responsable del trámite del presente concurso, se han cumplido todas las instancias y los plazos reglamentarios previstos en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad, Res.C.S. Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Mauro Ezequiel ANDRADA, D.N.I. N° 33.090.244, en el cargo de Auxiliar Administrativo –Categoría 7 para la Dirección Administrativa de Alumnos del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco de las Res. C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Sr. Andrada, que deberá cumplir con las misiones y funciones establecidas en la resolución de convocatoria, RESD-EXA Nº 015/2015.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 7 del presupuesto de esta Facultad, planta de cargos PAU aprobada mediante la Resolución C. S. N° 190/15 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Andrada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, el Sr. Andrada, designado en el Artículo 1, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Informar al Sr. Andrada, que se encuentra en plena vigencia la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Sr. Mauro Ezequiel Andrada, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.

HAF smv

> Mag. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y SIGNESTAR PICULTAD DE CS. EXACTAS - UNSI

ing. CARLOS EUGENHO PUGA
DECANO
PACULTAD DE CS. EXACTAS - UNISS